

PRÓLOGO



LO BUENO, SI BREVE, DOS VECES BUENO
Baltasar Gracián 1601-1658

Prof. Dr. Miguel Zato Gómez de Liaño

La oftalmología, como disciplina médica, ha alcanzado un grado de desarrollo científico y técnico sin precedentes, convirtiéndose en uno de los campos más dinámicos y exigentes de la medicina actual. Sin embargo, el ejercicio profesional del oftalmólogo no se limita exclusivamente al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades oculares. Existe un ámbito igualmente relevante y cada vez más demandado: la oftalmología legal en todos sus aspectos. Este libro, dirigido por los doctores José Antonio Menéndez de Lucas y Enrique Santos Bueso, surge con el propósito de abordar de manera integral y actualizada la relación entre la oftalmología y el derecho, un espacio de intersección que requiere conocimientos profundos tanto de la práctica clínica como de la legislación vigente y la responsabilidad profesional.

Conozco a los directores desde hace ya algunos años. Tuve la suerte y privilegio de tener al Dr. Menéndez como colaborador y dirigir su tesis doctoral sobre responsabilidad legal en oftalmología y promover con él, cursos sobre este tema en la S.E.O. Es por tanto un gran experto en la materia, derivado de su doble titulación de oftalmólogo y forense. El Dr. Santos, por otro lado, complementa la obra con su capacidad docente para facilitarnos la comprensión y entendimiento de temas que algunas veces están lejos de nuestra práctica clínica habitual permitiéndonos un aprendizaje más sencillo. Los autores consiguen, hacer fácil lo difícil, simple lo complejo, sistematizando la importancia de la oftalmología legal en nuestra práctica diaria.

La medicina legal, y en particular su aplicación al ámbito oftalmológico, ha experimentado una notable evolución en las últimas décadas. La creciente judicialización de la medicina, la exigencia de una mayor transparencia en la praxis clínica y la necesidad de una valoración objetiva y rigurosa de las lesiones y secuelas visuales han motivado la necesidad de formar a los profesionales de la oftalmología en los principios y procedimientos legales que rigen su actividad. Este libro pretende ser un referente tanto para oftalmólogos, como para peritos médicos, abogados, jueces y todos aquellos profesionales que, desde distintas perspectivas, participan en el complejo proceso de la valoración médico-legal de la patología ocular.

El presente volumen se estructura en dieciocho capítulos, cada uno de ellos elaborado por especialistas de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos, ofreciendo una visión panorámica de los principios éticos que deben guiar la actuación del profesional. Abordando las pruebas complementarias en oftalmología y su relevancia médico-legal, así como la valoración de las principales lesiones y secuelas postraumáticas, aspectos fundamentales para la emisión de informes periciales rigurosos y ajustados a la realidad clínica.

El ámbito laboral no queda fuera de este análisis, estudiando la patología visual relacionada con el trabajo, las incapacidades laborales y las discapacidades de origen ocular. Asimismo, se dedica atención especial al consentimiento informado y a la historia clínica en oftalmología, elementos esenciales para la protección tanto del paciente como del profesional.

Finalmente, la obra aborda cuestiones de especial relevancia social y jurídica, como los reconocimientos de ingreso en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los requerimientos visuales para la obtención de permisos de circulación y de armas, el intrusismo en oftalmología y las agresiones al personal sanitario.

Este libro no pretende ser un tratado exhaustivo, sino una herramienta práctica y actualizada que permita a los profesionales enfrentarse con rigor y confianza a los retos que plantea la oftalmología legal en el siglo XXI. La colaboración de un equipo multidisciplinar de autores, la experiencia de los directores y la actualización constante de los contenidos garantizan una visión global y actual de un ámbito en constante evolución.

En definitiva, este manual aspira a convertirse en un referente para todos aquellos que, desde la clínica, la pericia o la abogacía, busquen profundizar en el conocimiento de la oftalmología legal y contribuir a la mejora de la justicia y la seguridad en la atención oftalmológica.

1 Julio 2025 - Punta Cana. República Dominicana

Prof. Dr. Miguel Zato Gómez de Liaño